

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

1946 - 2016

EXP-UNC: 0033772/2016

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Ana Beatriz Flores** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por expediente 0033771/2016 se está tramitando la renuncia de la Prof. Flores, a partir del 01 de Julio de 2016;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Flores se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva plenaria en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras, renunciando por jubilación a partir del 01 de Julio de 2016, registrando una antigüedad de de 36 años y 03 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **ANA BEATRIZ FLORES**, legajo nº 20633, 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva plenaria en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUL 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0851
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES